

ADM 11794/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2022”

ACUERDO N° 149-STJSL-SC-2022- En la Provincia de San Luis, a TREINTA días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIDOS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA y JORGE OMAR FERNÁNDEZ, ausente el Sr. Ministro Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON;

DIJERON: Visto el expediente REQ 5990/22 iniciado por la Secretaría de Informática Judicial para la “COMPRA DE TONERS”, destinados a dar respuesta a los requerimientos realizados por las distintas dependencias de la tres Circunscripciones Judiciales.

Que, mediante Acuerdo N° 129-STJSL-SC-2022, se autorizó llevar a cabo la Compulsa de Precios N° 227/2022, en los términos del artículo 100 BIS inciso c) de La Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, a raíz del fracaso de Licitación Pública N° 16/2022 llevada a cabo previamente.

Que, tal cual se observa en el Acta de Apertura de fecha 20 de septiembre de 2022, se recepcionaron ofertas las empresas LEXPRINT de SOLUCIONES INFORMÁTICAS SIGMA S.A. y DINAWARE de SILVESTRI MARIO ALFREDO, en el marco de dicho proceso.

Que se tiene en cuenta lo informado por Secretaría Contable en actuación 20326095/22.

Que la Secretaría de Informática Judicial, en actuación 20334095/22, solicita la continuidad de la gestión, atento a la necesidad de contar con los insumos requeridos en el presente de manera urgente.

Que debe garantizarse la igualdad y concurrencia entre los interesados en participar en el proceso.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-

0088-2004 (5523*R), Artículo N° 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, y lo dispuesto en el artículo 100 BIS inciso b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y en los puntos II inciso e) y III inciso d) del Acuerdo 19-STJSL-SC-2022;

Por ello:

ACORDARON: I) DECLARAR FRACASADA la Compulsa de Precios N° 227/2022, para la “**COMPRA DE TONERS**”, autorizada por Acuerdo N° 129-STJSL-SC-2022.

II) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a llevar a cabo una nueva COMPULSA DE PRECIOS, en los términos del artículo 100 BIS inciso b) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público de la Provincia de San Luis, teniendo en cuenta la solicitud de la Secretaría de Informática Judicial, según Pliego de Condiciones Particulares agregado en actuación 20366417 del expediente REQ 5990/22.

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a incrementar la imputación dispuesta en el punto III) del Acuerdo N° 115-STJSL-SC-2022, en la suma de pesos un millón trescientos mil (\$ 1.300.000,00) elevándola de esta manera a pesos tres millones setecientos mil (\$ 3.700.000,00).

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE